

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DELEGACIÓN ACUÑA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.
8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como

verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Inspectora Auxiliar. Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VGJ/180/2024 con fecha de recepción quince de febrero, según acuse de recibido en oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Delegación Acuña.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Acuña, Coahuila de Zaragoza, los días trece y catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la inspección: Licenciada Guadalupe Galván Ortiz, Delegada del órgano no jurisdiccional inspeccionado.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día quince del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la Delegada la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Estadística de Defensoría: Al respecto de esta información, se solicita a la Delegada el total de asuntos iniciados durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, desprendiéndose que ascienden a **137** asuntos en materia penal y **108** en materia Civil y Familiar, así como lo relativo a la Unidad de Defensa Administrativa destacando **321** las parejas en Talleres de Orientación Prematrimonial. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **Anexo 1JI, "Estadística de Defensoría"**.

Análisis de Mediación: Al respecto de esta información, se solicita a la Delegada de atender la inspección la estadística relativa a la cantidad de procedimientos de mediación celebrados durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información pormenorizada al respecto se localiza en el **Anexo 2JI, "Análisis de Mediación"**.

Armonización e implementación del Acuerdo C-177/2023: Conforme a lo señalado en el acuerdo de creación del Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a revisar las gestiones administrativas realizadas para su implementación. La información pormenorizada al respecto será localizada en el **Anexo 3JI, "Armonización e implementación"**

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **10** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentó **01** queja, recabándose la información necesaria en el formato respectivo, misma que será presentada ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas del día catorce de marzo del dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo

Del órgano inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.	Delegada

Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta la Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, Inspectora Auxiliar, toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada debido a su reciente incorporación al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la delegada:

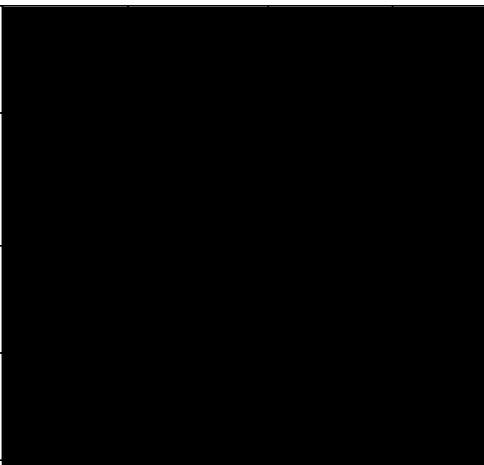
	Nombre	Cargo
1	Guadalupe Galván Ortiz	Delegada
2	María Elena Maldonado Jiménez	Facilitadora
3	Lucero Guadalupe Castañeda Solís	Asesora Jurídica
4	José Guadalupe Fragoso Rodríguez	Asesor Jurídico
5	Winston Cruz Salas Obregón	Defensor Público
6	José Arturo Chávez Martínez	Defensor Público
7	Iván Loera Martínez	Defensor Público
8	Luis Enrique Sosa Reyes	Defensor Público
9	Aritasan Aguilar Constantino	Trabajadora Social
10	Margarita Gallegos Guerrero	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Luis Horacio Martínez Castillo	Secretario Taquimecanógrafo

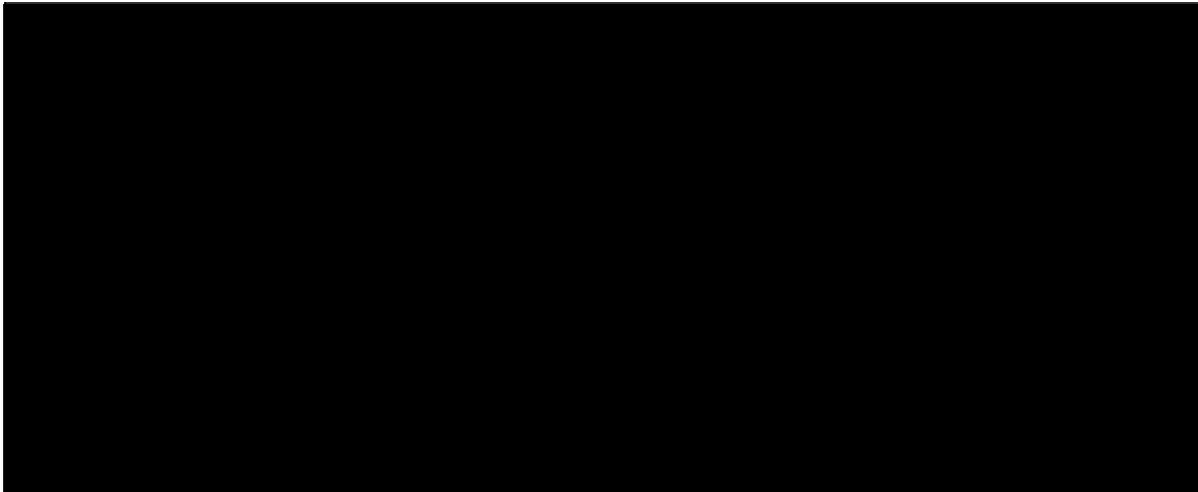
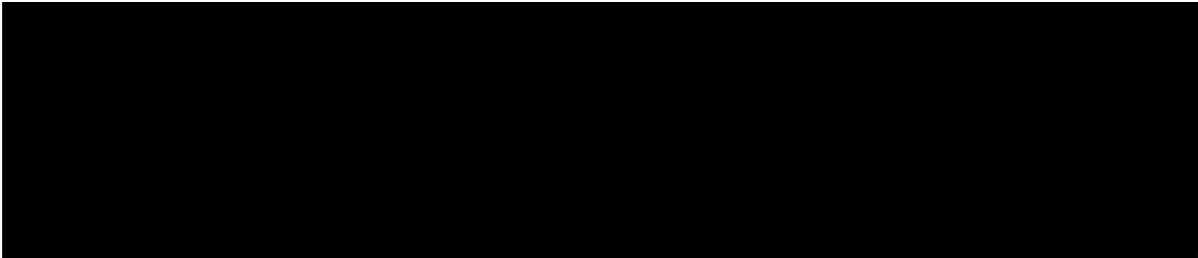
De un análisis de las justificaciones de las bitácoras de entrada y salida de personal de las áreas Civil y Familiar, Penal, Defensa Administrativa y Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias correspondientes al semestre de inspección, sobresalen por su número de concesiones autorizadas los permisos siguientes:

#	Causa del permiso	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Permiso personal	0	0	0	1	0	1	2
2	Permiso o licencia médica	2	2	1	1	2	1	9
3	Vacaciones adicionales	0	0	1	1	1	0	3
4	Licencia económica	0	0	0	0	2	0	2
5	Licencia matrimonial	0	0	0	1	0	0	1

Los permisos y licencias referidos en el cuadro que antecede fueron solicitados de la siguiente manera:

#	Nombre del funcionario	Fecha de solicitud	Periodo del Permiso	Observaciones
1	Guadalupe Galván Ortiz	18/10/2023	20/10/2023	
2	Lucero Guadalupe Castañeda Solís	30/11/2023	01/12/2023	
3	Aritasan Aguilar Constantino	29/09/2023	02/10/2023 al 13/10/2023	
4		16/11/2023	17/11/2023	
5	Margarita Gallegos Guerrero	01/09/2023	04/09/2023 al 15/09/2023	
6		02/11/2023	06/11/2023 al 10/11/2023	
7	José Arturo Chávez Martínez	19/10/2023	19/10/2023	
8	José Guadalupe Fragoso Rodríguez	12/07/2023	09/07/2023 al 05/08/2023	
9		14/08/2023	06/08/2023 al 02/09/2023	
10		06/09/2023	03/09/2023 al 30/09/2023	

11	José Guadalupe Fragoso Rodríguez	03/10/2023	01/10/2023 a 28/10/2023	
12		09/11/2023	13/11/2023 al 15/11/2023	
13		23/11/2023	15/11/2023 al 12/12/2023	
14		14/12/2023	13/12/2023 al 19/12/2023	



En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, del cual manifiestan que NO es su deseo hacerlo.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de personas que no pertenecen a la plantilla, se le pregunta a la persona encargada de atender la Inspección en que calidad están, manifestando que se encuentra una persona realizando sus prácticas profesionales, en este mismo acto, se requiere un informe a la funcionaria respecto a la persona referida, así como de las labores realizadas durante el semestre en cuestión, quien hace entrega del oficio 27/2024 con la información solicitada.

**ANEXO 1JI
ESTADÍSTICA DE DEFENSORÍA**

De la estadística rendida por el Instituto Estatal de la Defensoría Pública para el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

UNIDAD DE DEFENSA PENAL

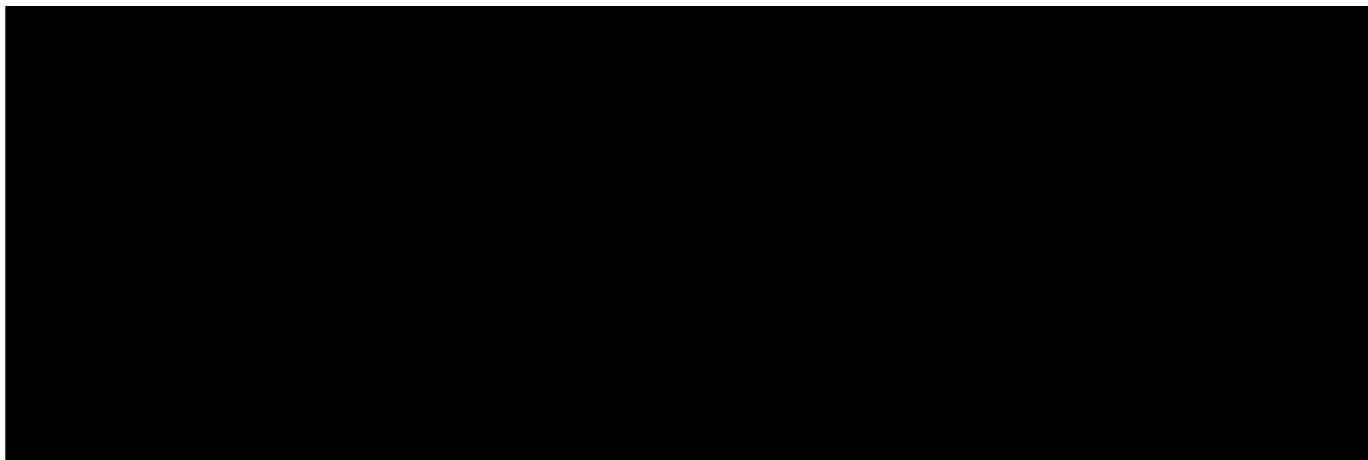
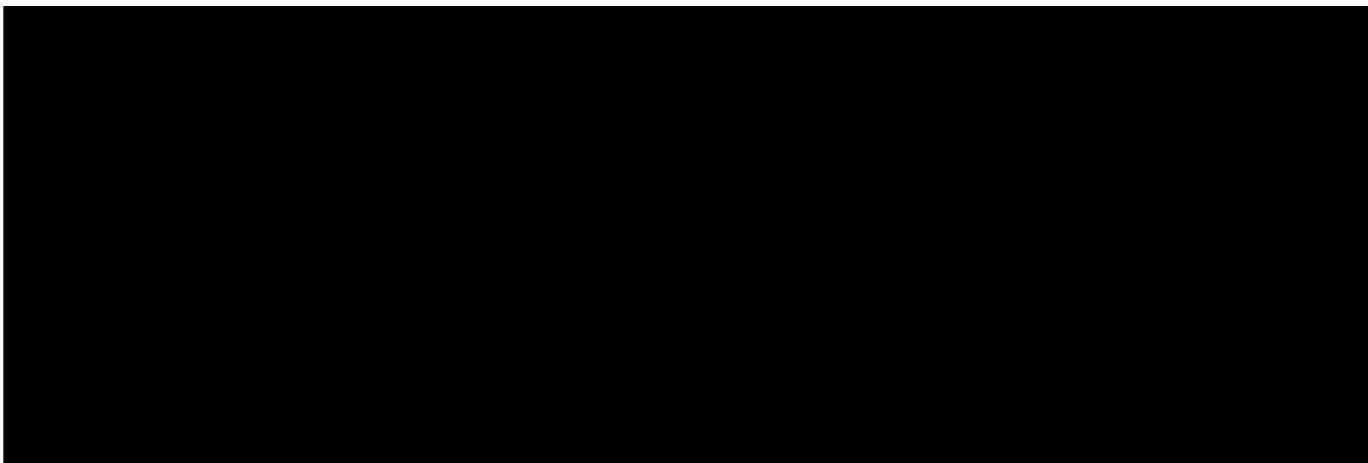
Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Promociones	Audiencias	Total de Asuntos Iniciados
Winston Cruz Salas Obregón	1	2	40	104	43
José Arturo Chávez Martínez	0	0	11	75	30
Iván Loera Martínez	2	2	13	112	48
Luis Enrique Sosa Reyes	0	0	0	23	16

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art. 119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Guadalupe Galván Ortiz	81	0	0	19	0
Lucero Castañeda Solís	117	42	4	0	0
José Guadalupe Fragoso Rodríguez	0	0	0	0	0

UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

Nombre del Trabajador Social o Asesor	Solicitud de papelería	Promociones	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	Parejas en talleres de orientación	TOP condonados
Aritasan Aguilar Constantino	687	0	0	116	20	321	0



**ANEXO 2JI
ANÁLISIS DE MEDIACIÓN**

En este acto se requiere a la encargada de atender la inspección sus informes estadísticos del segundo semestre del año dos mil veintitrés, obteniéndose los siguientes datos:

ASUNTOS INICIADOS

Respecto a este rubro la delegación reporta los siguientes números:

Facilitador	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
María Elena Maldonado Jiménez	9	12	10	16	15	9	71
Total general							71

Aclaración:

1. Del semestre que se inspecciona no existe tabla de discrepancias en virtud de que el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias en el semestre pasado aún no tenía la obligación de rendir estadística al Director del Centro Estatal de Justicia Integral, por ello no se hace comparación estadística.

En este acto se requiere al encargado de la inspección el informe(s) de mediación del segundo semestre del año dos mil veintitrés, obteniéndose los siguientes datos:

Nombre del Facilitador (a).	Asuntos Iniciados Civiles	Asuntos Iniciados Mercantiles	Asuntos Iniciados Familiares	Asuntos Iniciados Penales	Cantidad de procedimientos concluidos por convenio.	Cantidad de procedimientos concluidos por cualquier otra causa.	Asuntos pendientes al mes de diciembre
María Elena Maldonado Jiménez	49	11	8	3	37	35	0

Nombre del facilitador: María Elena Maldonado Jiménez

EMA	Fecha de inicio.	Fecha de registro en PAIJ.	Fecha de convenio.	Fecha de convenio en PAIJ.	Anomalías detectadas.
84/2023	10/07/2023	10/07/2023	10/07/2023	10/07/2023	Sin anomalía
111/2023	02/10/2023 05/10/2023	02/10/2023	05/10/2023	05/10/2023	12
95/2023	22/08/2023	22/08/2023	11/05/2023	11/05/2023	Sin anomalía
107/2023	26/09/2023	26/09/2023	26/09/2023	26/09/2023	Sin anomalía
114/2023	09/10/2023	09/10/2023	09/10/2023	09/10/2023	23
124/2023	31/10/2023	31/10/2023	31/10/2023	31/10/2023	Sin anomalía
131/2023	21/11/2023	21/11/2023	21/11/2023	21/11/2023	Sin anomalía
113/2023	06/10/2023	06/10/2023	06/10/2023	06/10/2023	Sin anomalía
117/2023	16/10/2023	16/10/2023	16/10/2023	16/10/2023	Sin anomalía
118/2023	16/10/2023	16/10/2023	16/10/2023	16/10/2023	Sin anomalía
119/2023	16/10/2023	16/10/2023	16/10/2023	16/10/2023	Sin anomalía
120/2023	18/10/2023	18/10/2023	18/10/2023	18/10/2023	Sin anomalía
125/2023	02/11/2023	02/11/2023	02/11/2023	02/11/2023	Sin anomalía
127/2023	07/11/2023	07/11/2023	07/11/2023	07/11/2023	Sin anomalía
128/2023	08/11/2023	08/11/2023	08/11/2023	08/11/2023	Sin anomalía
139/2023	28/11/2023	28/11/2023	28/11/2023	28/11/2023	Sin anomalía
140/2023	05/12/2023	05/12/2023	05/12/2023	05/12/2023	Sin anomalía
147/2023	19/12/2023	19/12/2023	19/12/2023	19/12/2023	Sin anomalía
143/2023	11/12/2023	11/12/2023	11/12/2023	11/12/2023	Sin anomalía
79/2023	04/07/2023	04/07/2023	04/07/2023	04/07/2023	Sin anomalía
82/2023	06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	06/07/2023	23
86/2023	14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	14/07/2023	12
87/2023	03/08/2023	03/08/2023	03/08/2023	03/08/2023	Sin anomalía
92/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	Sin anomalía
97/2023	31/08/2023	31/08/2023	31/08/2023	31/08/2023	Sin anomalía
105/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	Sin anomalía
106/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	25/09/2023	12
110/2023	04/10/2023	04/10/2023	04/10/2023	04/10/2023	12
112/2023	06/10/2023	06/10/2023	06/10/2023	06/10/2023	Sin anomalía

No.	Anomalia
1	Falta de firma en formatos de reglas para conducirse en la mediación.
2	Falta de firma en formato de acuerdo de confidencialidad.
3	Falta de firma en encuesta de servicio.
4	Falta de firma en aceptación del servicio.
5	Falta de encuesta de servicio.
6	Falta de formatos de reglas para conducirse en la mediación.
7	Falta de formato de acuerdo de confidencialidad.
8	Falta de formato aceptación del servicio.
9	Falta de personalidad (PODER).
10	Falta de identificación (INE) de los mediados.
11	Falta de constancia de terminación de procedimiento.
12	Llenado incorrecto de bitácora de sesiones.
13	Asunto catalogado incorrectamente.
14	Terminación de procedimiento por llamada o por el simple dicho del facilitador.
15	Alteración de formato de invitación.
16	Carátula del EMA mal llenada.
17	Existe encuesta del servicio sin haber concluido el asunto.
18	Diversas constancias sin QR.
19	No obra constancia de acuerdo verbal.
20	Falta de constancia de no acuerdo.
21	Obra como acuerdo copia simple de acta de audiencia conciliatoria
22	No obra acuerdo escrito
23	Obran anotaciones en bitácora ilegibles

El Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.